

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

9156 REAL DECRETO 533/1997, de 14 de abril, por el que se nombra Decano de los Juzgados de Barcelona a don Joaquín Bayo Delgado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 166.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 79 del Reglamento 4/1995, de 7 de junio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, y la elección efectuada por la Junta de Jueces de Barcelona, celebrada el día 20 de marzo de 1997, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 3 de abril de 1997,

Vengo en nombrar Decano de los Juzgados de Barcelona a don Joaquín Bayo Delgado, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 16 de dicha ciudad.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,

MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

MINISTERIO DE DEFENSA

9157 ORDEN 430/38366/1997, de 22 de abril, por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, don Antonio Alonso Molinero, como Director de la Academia de Artillería y Comandante Militar de Segovia.

A propuesta del Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, nombro Director de la Academia de Artillería y Comandante Militar de Segovia al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, don Antonio Alonso Molinero.

Madrid, 22 de abril de 1997.

SERRA REXACH

MINISTERIO DEL INTERIOR

9158 ORDEN de 21 de abril de 1997 por la que se dispone el cese de don José Garrudo Elices como Director del Gabinete de Coordinación y Estudios de la Secretaría de Estado de Seguridad.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de Administración del Estado de 26 de julio de 1957, vengo a disponer el cese, por cambio

de destino, de don José Garrudo Elices, Coronel de la Guardia Civil, como Director del Gabinete de Coordinación y Estudios de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 21 de abril de 1997.

MAYOR OREJA

Excmos. Sres. Secretario de Estado de Seguridad y Subsecretario.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

9159 RESOLUCIÓN de 22 de abril de 1997, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

Por Orden del antiguo Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de 17 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 25), fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.3 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del antiguo Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de 10 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 25), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Fomento, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».